



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 03 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 Enero de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 17-2025-GR.CAJ/DRDE-DRAC/D de fecha 06 de Enero de 2025, MAD: 10500179, emitido por el Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 400-2023-GR-CAJ-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de Octubre 2023, se DESIGNA al Ing. NICANOR HUARIPATA COLORADO, Director Programa Sectorial II-Nivel Remunerativo F-4, clasificado como Director Superior, Director Superior de la Agencia Agraria Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, posteriormente con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 38-2024-GR-CAJ-GR.CAJ/DRA de fecha 06 de febrero del 2024, se ratifica el artículo primero de la parte resolutiva de la resolución precitada, señalando que DEBE DECIR: artículo primero: DESIGNAR, al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, a partir del 31 de octubre del 2023, en el Cargo de Confianza de Director Programa Sectorial II- Director de la Agencia Agraria Cajabamba de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Confianza.

Que, mediante Memorándum N° 17-2025-GR.CAJ/DRDE-DRAC/D de fecha 06 de Enero de 2025, MAD: 10500179, emitido por el Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica de esta misma entidad, Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, para que Proyete la Resolución Directoral Regional Sectorial designando en el cargo de confianza de DIRECTOR de la Agencia Agraria de Cajamarca al Ing. RONAL MUÑOZ DAVILA en reemplazo del Ing. Nicanor Huaripata Colorado, dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 38-2024-GR.CAJ/DRA de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que una quinta parte del número total de directivos superiores puede ser designado o removidos libremente por el Titular de la Entidad, esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado en conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° Ley 32186, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, que establece lo siguiente: "a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N°



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 03 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 Enero de 2025.

28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Ley 32186, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CESAR a partir del 13 de enero del 2025 Ing. NICANOR HUARIPATA COLORADO designado en el Cargo de Confianza de Director Programa Sectorial II- Director de la Agencia Agraria Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Confianza, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 400-2023-GR-CAJ-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de Octubre 2023, rectificado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 38-2024-GR-CAJ/DRA de fecha 06 de febrero del 2024, dándoles las gracias por los servicios prestados;

Artículo Segundo.- **DISPONER** que el cesado efectúe la entrega de cargo, conforme a las formalidades de Ley;

Artículo Tercero: **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, Oficina de Personal, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR